

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956
201660 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 4 de septiembre de 2017

VISTO:

Los concursos docentes que se están realizando en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, para integrarlos, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que los tribunales fueron aprobados por Res. 507/16 y, 150, 151, 152, 284 y 285/17 HCS;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento y gastos varios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago a la firma *Windsor Hotel, de Nantex S.A., Cuit 30-70874175-9*, a través del Área Económico Financiera, por los gastos de alojamientos y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar Concursos Docentes en esta Facultad.

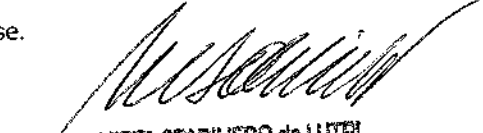
- Factura 0010-00011627 - Dr. Barbosa, Juan Eduardo - \$ 9.558,68
- Factura 0010-00011501 - Dra. Martínez, Adriana - \$ 7.469,01
- TOTAL GENERAL \$ 17.027,69 (pesos diecisiete mil veintisiete con sesenta y nueve centavos).

ARTICULO 2º: Reintegrar al Dr. Edgardo Camani -DNI 18.081.113-, la suma de \$ 275,00 (Pesos doscientos setenta y cinco), por gasto de correo por el envío de los temas propuestos para el concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra de Fisiología.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 522

mr